



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023  
TR. N.º 0711-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0711-2023-R-UNALM. - La Molina, 05 de diciembre de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación N.º CA-1146/2023-FA, de fecha 5 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Agronomía informa que en el marco del “*Agreement Regarding sandwich PhD Scholarship Global Minds*” firmado entre la Universidad de Leuven y la Universidad Agraria La Molina, ha recibido a nivel institucional, la transferencia económica de US\$ 3,017.83 (Tres mil diecisiete con 83/100 dólares), en la modalidad de donación, el 26 de octubre de 2023; Que, el objetivo de la donación es el desarrollo de los estudios doctorales y la investigación doctoral de la Ing. Sofía Jesús Flores Vivar, docente de la Facultad de Agronomía. La investigación doctoral tiene por nombre “*Nature-based solutions for the desing of functional and climate-robust urban Green in Peru*” y estará bajo la supervisión de dos docentes de la Facultad de Agronomía; Que, resulta necesario emitir una resolución que apruebe la incorporación producto del acuerdo interinstitucional, por el monto de US\$ 3 017,83 (Tres mil diecisiete con 83/100 dólares) en la modalidad de donación; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aceptar la donación proveniente de la Universidad de Leuven, realizada mediante transferencia interbancaria a la cuenta de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el monto de US\$ 3 017,83 (Tres mil diecisiete con 83/100 dólares) correspondiente a la transferencia del convenio suscrito, según nota de cargo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución. **ARTICULO 2.-** Esta donación será administrada por la Facultad de Agronomía. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez-Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



cc.: OCL,R,PPTO,OPL,DIGA,FACULTAD